



CONTRATO No.: SGR-183-CT N° 068 DE 2023

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: D -FACTORY GROUP SAS NIT No. 900.662.299-1

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA -RUBRO 05, NECESARIOS PARA LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN, COFINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN (14) PROYECTOS VIABILIZADOS DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183”.

VALOR: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 143.426.000).INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 03 MESES CALENDARIOS

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO, META, ONCE (11) DE MAYO DE 2023.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal Suplente de **JULIAN DAVID BERMUDEZ SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.070.182. de Manizales, delegada mediante resolución 016 de 2023, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y, **D FACTORY GROUP SAS** con NIT No. **900.662.299-1**, representado legalmente por **JUAN DAVID GONZÁLEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.001.341 de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual se registró por las siguientes cláusulas previa las siguientes consideraciones:

1. Que en desarrollo de sus actividades UP HOLDING S.A.S. realizó la “Convocatoria para la financiación e implementación de proyectos de innovación – BPIN 2021000100183, dirigido a las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalancan la competitividad el departamento del Meta.
2. Que el proyecto de inversión abre la Convocatoria para el acompañamiento, cofinanciación e implementación de mínimo (32) proyectos de innovación, resultado del proyecto denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE META CON BPIN 2021000100183**”, el cual cuenta con un presupuesto total (\$2.240.000.000,00) para atender la convocatoria Incremento de la Productividad a través de la Innovación.



3. Que de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria BPIN 2021000100183, el porcentaje máximo de **cofinanciación** es hasta del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del proyecto, y El diez (10%) restante debe ser aportado por la empresa postulante como contrapartida en efectivo.
4. Que de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria BPIN 2021000100183, el monto de cofinanciación establecido es de hasta **(\$70.000.000)** por proyecto, esperando financiar un mínimo de treinta y dos (32) proyectos de innovación empresarial.

Cofinanciación (90%)	Contrapartida mínima (10%)	Total, Proyecto (100%)
\$70.000.0000	\$7.777.778	\$77.777.778
\$60.000.0000	\$6.666.667	\$66.666.667
\$50.000.000	\$5.555.556	\$55.555.556
\$40.000.000	\$4.444.444	\$44.444.444
\$30.000.000	\$3.333.333	\$33.333.333
\$20.000.000	\$2.222.222	\$22.222.222

NOTA 1: Máximo \$70.000.000 de cofinanciación y mínimo 10% de contrapartida”.

NOTA 2: Si al finalizar la ejecución del proyecto, este excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad de EL CONVINIENTE asumir la diferencia en cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.

NOTA 3: La cofinanciación se entrega al empresario en productos y servicios asignados como rubros de cofinanciación por el Sistema General de Regalías. Estos recursos solicitados se entregan al Banco de proveedores habilitados de UP HOLDING, los cuales fueron evaluados previamente desde perspectiva, técnica, legal y financiera; se vincularán mediante contrato y/o convenio con el propósito de implementar las actividades del plan de inversión viabilizado por los pares evaluadores.

NOTA 4: Si después de viabilizar 32 proyectos, existen excedentes en la bolsa destinada para la cofinanciación de proyectos, se continuará con el proyecto que siga después de la puntuación y que logre cubrir los recursos de cofinanciación que se requiere.

5. Las propuestas presentadas deben estar encaminadas a Incrementar la productividad y/o competitividad de los proponentes a través de uno o varios de los siguientes tipos de innovación:

Producto: Introducción de un bien o servicio nuevo, o significativamente mejorado, en cuanto a sus características técnicas o en cuanto a su uso u otras funcionalidades. Aplicando nuevos conocimientos o tecnologías, que mejoren el servicio, materiales y/o componentes.

Nota: Para considerar innovador un producto se debe presentar características y rendimientos diferenciados de los productos existentes en la empresa, incluyendo las mejoras en plazos o en servicio.

Proceso: Introducción de cambios significativos en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos empleados, que tengan por objeto la disminución de los costes unitarios de producción o distribución, la mejora de la calidad o la producción o distribución de productos nuevos o sensiblemente mejorados. Las innovaciones de proceso incluyen también las nuevas o sensiblemente mejoradas técnicas, equipos y programas informáticos utilizados en las actividades auxiliares de apoyo tales como compras, contabilidad o mantenimiento. La introducción de una nueva, o sensiblemente mejorada, tecnología de la información y la comunicación (TIC) es una innovación de proceso si está destinada a mejorar la eficiencia y/o la calidad de una actividad de apoyo básico.

6. Conforme el cronograma de la convocatoria, la fecha de cierre de la convocatoria y la propuesta fue el 17 enero de 2023.
7. Que el 19 de enero de 2023, se publicó el informe preliminar del listado de elegibles.
8. Que el 24 de enero de 2023 de, se realizó la publicación final de elegibles.
9. Que, desde el 25 de enero de 2023 - al 10 de febrero de 2023, se realizó la evaluación por parte de los expertos contratados por el ejecutor, con un peso del 60%.
10. Que el 13 de febrero de 2023 se publicó la lista de elegibles para pitch
11. Que el 17 de febrero de 2023 se realizó la evaluación a través de la metodología PITCH, con un peso del 40% del total.
12. Que el 20 de febrero de 2023, se realizó la Publicación de resultados de viabilidad final.

Que UP **HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor realizo el **CONCURSO ABIERTO N°05 DE 2022- DE INSCRIPCION Y/O ACTULIIZACION EN EL BANCO DE PROVEEDORES Y R05 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FISICA.PARA COTIZACIONES ACTIVIDAD E2-A01 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTOS DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVES DE LA INNOVACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183.**

PROYECTOS MINIMOS A FINANCIAR: 32

VALOR APROXIMADO POR PROYECTO: \$70.000.000

BOLSA DE RECURSOS: \$ 2.240.000.000

Que el proceso de convocatoria abierta fue publicado en la página web [05 DE 2022 - Up Holding SAS](#)

13. Que mediante **ACTA NRO 45 DE 2022 “SE ORDENO LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA INSCRIPCION Y/O ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROVEEDORES.**

14. Que llegado el día para radicar la inscripción del banco de proveedores se radicaron las siguientes **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

N°	EMPRESA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1.	AGENCIA DROI SAS	901089256-1	FREDERICK ALEXANDER ZARBET
2.	VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	901206076-3	DIANA MILENA VELASQUEZ CASTRO
3.	D FACTORY GROUP SAS	900.662.299-1	JUAN DAVID GONZÁLEZ SANCHEZ
4.	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S.	900513978	JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR
5.	CRAING LIMITADA	830097971- 4	CECILIA VARÓN MORENO
6.	NETLOGYC SAS	900592044- 8	CARLOS ANDRES CHACON ANDRADE

En el proceso de recepción de documentos a los proveedores se realizó la evaluación jurídica, financiera y de experiencia (precalificación) para realizar la actualización y/o Inscripción en el banco de proveedores de **UP HOLDING SAS**.

15. Producto de la precalificación la empresa **D-FACTORY GROUP SAS**, con Nit 900.662.299-1, realizó el proceso de cotización de los 14 proyectos de viabilizados el 20 de febrero de 2023.

16. Conforme el cronograma de los TDR, la fecha de cierre de la convocatoria y la propuesta fue el 03 marzo de 2023.

17. Que el 07 de marzo de 2023, se publicó el informe preliminar del listado de elegibles.

18. Que el 13 de marzo de 2023 de, se realizó la publicación final de elegibles.

19. Que, desde el 14 de marzo de 2023 - al 21 de marzo de 2023, se realizó la evaluación por parte de los expertos contratados por el ejecutor, con un peso del 60%.

20. Que el 22 de marzo de 2023 se publicó la lista de elegibles para pitch
21. Que el 24 de marzo de 2023 se realizó la evaluación a través de la metodología PITCH, con un peso del 40% del total.
22. Que el 27 de marzo de 2023, se realizó la Publicación de resultados de viabilidad final.

PRIMERA -EL CONTRATANTE contrata los servicios personales del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **SEGUNDA- OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA -RUBRO 05, NECESARIOS PARA LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN, COFINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN (14) PROYECTOS VIABILIZADOS DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183”.** **TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EI CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo siguiente de acuerdo a la cotización aceptada por la entidad de acuerdo al procedimiento interno de banco de proveedores y conforme a lo dispuesto en el manual de contratación de **UP HOLDING SAS**.

El alcance del objeto contractual es el siguiente de acuerdo con el servicio ofertado por el proveedor:

ACTIVIDAD	Descripción	Meta programada	Valor promedio mensual	PRESUPUESTO
2.1.2. (E2 - A02) Acompañar e Implementar proyectos de innovación de las empresas Beneficiarias en el marco del proyecto	2.1.2.1 Financiar e implementar proyectos de innovación empresarial Prestación del servicio de adecuaciones a las empresas beneficiarias de los recursos de cofinanciación del Sistema General de Regalías	14 empresas beneficiadas con adecuaciones	\$ 10.244.714,29	\$143.426.000

- **METODOLOGÍA:**

- **DIAGNÓSTICO:**



El proyecto Impulsa Meta realiza con profesional experto un diagnóstico de cada uno de los requerimientos realizados por los empresarios, insumo que se le entregará a la empresa contratista que realizará las adecuaciones.

✚ ALCANCE Y PLAN DE TRABAJO:

Una vez hecho el diagnóstico, se podrá identificar el alcance por cada una de las empresas se deberá proceder con un plan de trabajo que identifique el tiempo y el alcance de cada una de las adecuaciones.

Para las empresas que tienen recursos en contrapartida en este rubro, deberá registrar en ese plan de trabajo el momento en que realizará su aporte.

✚ EJECUCIÓN Y ENTREGA DE ADECUACIONES

La empresa contratista procederá a la ejecución y desarrollo de las obras de acuerdo con el plan de trabajo concertado con los empresarios beneficiarios. Se registrará en fotografía el proceso realizado.

✚ EVIDENCIAS Y/O ENTREGABLES Y PRESUPUESTO POR EMPRESA:

El proponente deberá aportar como evidencias de este proceso los siguientes entregables:

- Entrega de 14 adecuaciones de acuerdo con la siguiente tabla:

EMPRESA	DETALLE DE ADECUACIONES	VALOR COFINANCIADO	VALOR CONTRAPARTIDA
FINCA AGROTURISTICA LA BONANZA	Adecuación de kiosco, incluye replanteo de 100 m2, instalación de columnas, mejoramiento de 100 m2 de cubierta, instalación de 100 m2 de cubierta.	\$ 12.750.00,00	\$ 7.250.000,00
EL SILENCIO SILVESTRE	Adecuación de kiosco exagonal de 10 mt de largo de 65 m2, cambiando la estructura básica por madera y cubierta en palma amarga. La obra incluye 6 dados en concreto para columna, 6 columnas de 12cm diámetro largo 3 m2 maderas a seleccionar, 78 m2 estructura madera para cubierta madera a seleccionar y cubierta en palma amarga.	\$ 14.000.000,00	\$ 8.140.000,00



<p>CREACIONES JUNIOR</p>	<p>Adecuación de fábrica realizando las siguientes obras: 1. Pintura tipo 1 paredes color blanco y columnas negras, primer piso, area de 100 m2 2. Pintura tipo industrial, color gris ratón, segundo piso de la fábrica, area 105 m2 4. Compra e Instalción extractor de vapores de soldadura, ducto metálico de 4m 5. Compra e instalación extractor de aire 6. instalación de dos puntos eléctricos</p>	<p>\$ 12.800.000,00</p>	<p>\$ 700.000,00</p>
<p>SUPLACITA.COM</p>	<p>Adecuación de planta así: 1. Enchape de piso (9m2), 2. Enchape de pared (22m2) 3. Instalación de muro en bloquelon (9m2), 4. 9 m2 de placa fácil 5. Incluye dos punto electrico, 6. Un punto de desagüe de 2" 7. Un punto de presión de ½" 8. Lavamanos en acero inoxidable e instalación</p>	<p>\$ 14.000.000,00</p>	
<p>DOLLAR ROPA INTERIOR</p>	<p>Adecuación de un área de almacen, instalando estantes en material RH según planos, 1,80 x 2,2</p>	<p>\$ 2.800.000,00</p>	
<p>VAQUEANDO GOURMET</p>	<p>Instalación de columna de 3m en pino de 15 cm diámetro, platina para pie de columna, instalación de estructura de 59m2 de cubierta en madera</p>	<p>\$ 14.000.000,00</p>	
<p>CARNES BAQUEANO SAS</p>	<p>Adecuaciones eléctricas en la planta de producción. Cableado energia trifásica, incluye: 1. Caja trifasica ajitosoportada 640 2. 14 tomas de 40 mvlp evitan 279-soo 50 amp, l25/25jv, nema l4-50r, 3p, 4w, recep 3. 18 Breaker Industrial con</p>	<p>\$ 13.900.000,00</p>	<p>\$ 3.600.000,00</p>

	Unidad Disparo 60Amp		
MAUREN LORENA AULLON SUAREZ	Adecuar dos pozos piscicolas, haciendo un recubrimiento de todo el pozo con polisombra, plástico, concreto de 0,4 cm. Medidas de cada pozo: Diámetro 14 m, forma cónica, profundidad 3 m. Total 364 m2	\$ 13.880.000,00	
SOLEDID ROCILLO DUSSAN	Adecuación del area de frio instalando cielo raso en pvc 47 m2, e instalación de 4 puntos hidráulicos	\$ 4.900.000,00	
LACTEOS OASIS	Adecuación de área centro de acopio para alimento animal, Instalándose la cubierta en lámina de zinc de calibre 35, para un total de 75 m2 de cubierta e instalación de dos bebederos de 250 lts para ganado .	\$ 6.498.000,00	\$ 3.430.500,00
ARKANGEL GAMES SAS	Adecuación de área de trabajo en animación. Estructura con tela verde de medida 3m x 4m e instalación de 2 luces léxica art	\$ 1.248.000,00	\$ 390.000,00
ASOCIACION FUTURO VERDE CANTAR Y VIVIR	Adecuación de parea de producción así: <ol style="list-style-type: none"> 1. Replanteo de 51 m2 2. 2 m3 de concreto ciclopeo para base de columna 3. 33 metros lineales de columnas en tubo 10x10 4. 5m2 placa de piso concreto de 3000 PSI 	\$ 14.000.000,00	\$ 1.000.000,00
DIVINA ACCESORIOS	Adecuar isla/stand de 4m2 ubicada el Primavera urbana, en madera, con terminaciones en RH, poliuretano, vidrio de alto impacto (de 8 a 10 mm) y metal. Planos entregado por la empresaria. Gavetas y puertas con cierres de seguridad.	\$ 11.000.000,00	



ADEREZOS RIBETE	Adecuación de mesón en acero inoxidable para el lavado de los vegetales con las siguientes medidas 275 cm de largo x 40 cm de ancho, con una pieza de lavado de 49 cm largo, 30 cm de fondo y 40 ancho y traslado de punto trifásico	\$ 7.650.000,00	-
		\$ 143.426.000,00	\$ 21.080.000

NOTA: Los valores restantes de contrapartida en efectivo que no se encuentren con cargo a los recursos del SGR, serán asumidos por cada empresario de acuerdo con los proyectos viabilizados y se materializarán por las contrataciones internas que realice cada empresa, de acuerdo con la planeación financiera, en el cual el proyecto realizará el respectivo seguimiento de inversión en los informes bimestrales presentados por cada empresario.

NOTA 2: El valor de la contrapartida en efectivo se encuentra asegurada mediante garantía de cumplimiento expedida por Agencia de seguros debidamente aprobada por el ejecutor del proyecto a través de los diferentes convenios establecidos y suscritos con cada empresario de los cuales se derivan las contrataciones de los bienes y servicios de cada rubro.

NOTA 3: El proveedor solamente podrá intervenir la adecuación hasta que cada empresario realice el pago del valor correspondiente a cada contrapartida relacionada en el alcance del objeto contractual.

LOGÍSTICA REQUERIDA

- Se debe garantizar y cumplir la siguiente logística:
- Garantizar las herramientas, el traslado y logística requerida para el desarrollo de las adecuaciones
- Garantizar el desarrollo de las obras en los municipios en los que se encuentran ubicados los beneficiarios del proyecto BPIN 2021000100183.

TALENTO HUMANO

El proveedor deberá garantizar mínimo los siguientes perfiles:

SERVICIO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL SERVICIOS	No. DE PERFILES
REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN Y	Arquitecto	Profesional en arquitectura, mínimo 5 años de experiencia profesional	1



ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA	Maestro de obra	Maestro de obra con experiencia mínima de 5 años en adecuaciones y/o construcción	1
--	-----------------	---	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del objeto contractual, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato y actividades que se establezcan dentro del contrato.
2. Garantizar las herramientas, despliegue logístico y operativo para la elaboración de los servicios de innovación en el sitio en el cual se desarrollarán los proyectos.
3. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
4. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Disponer y cumplir para el desarrollo de las actividades contractuales y de la logística requerida del Anexo Actividad E2-A02 Metodología.
7. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
8. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
9. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días siguientes a los hechos.
10. Presentar informes mensuales que demuestren el avance del desarrollo de los paquetes de innovación contratados.



11. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 2 días, posteriores a su registro.
12. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
13. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido.
14. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 2 días, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
15. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
16. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
17. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
19. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosies, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
20. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
21. Reportar información de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
22. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en la Actividad E2-A02 Metodología, con sus debidos soportes y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
23. Realizar informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como del respectivo informe con amortización del anticipo (si hay lugar a ello), soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debes ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final y en Excel) con plazo máximo de 3 días luego de la finalización de actividades.

OBLIGACIONES DE UP HOLDING SAS:

1. Garantizar la disponibilidad presupuestal del proyecto cofinanciado en el **R-05 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA**.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Verificar el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.
4. Realizar la supervisión del contrato.



CUARTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 143.426.000).INCLUIDA IVA** y demás impuestos que se originen durante en la ejecución y liquidación del contrato.

La forma de pago del contrato será así:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
ANTICIPO	\$ 71.713.000	50%	Se desembolsara el anticipo, una vez sea perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva, así mismo Previa entrega de plan de trabajo (cronograma) y presupuesto .
PAGO 1	\$ 43.027.800	30%	Legalización de anticipo: Plan de trabajo con cada una de las empresas beneficiarias. Informe de legalización de anticipo Pago 1 Previo cumplimiento de los avances de actividades mediante presentación de informe y cumplimiento de los siguientes compromisos: 80% de avance de obra
PAGO 2	\$ 28.685.200	20%	Informe de avance mensual a nivel técnico y financiero, donde se refleje el 100 % de ejecución según el plan presentado de las 14 empresas relacionadas. Adjuntar acta de entrega del servicio a los 14 empresarios.
TOTAL	\$ 143.426.000	100%	



QUINTA. EI CONTRATISTA debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **SEXTA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones.

PARAGRAFO 1: CONTROL Y VIGILANCIA: La supervisión del presente contrato se delega en la en la gerencia del Proyecto, quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **1)** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. **2)** Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a **EL CONTRATISTA** para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto. **3)** Enviar a Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. **4)** Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y el contrato. **5)** Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. **6)** Una vez entregados los informes correspondientes por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. **7)** Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor. **SÉPTIMA. CESIÓN: EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero,

sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato es por orden de servicios tendrá un plazo de ejecución de 03 meses calendario. **EI CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones



legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información. **DÉCIMA PRIMERA-CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederán a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **UP HOLDING SAS** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: GARANTIAS:**El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de UP HOLDING SAS, la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

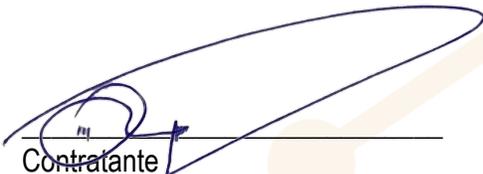
Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad del Servicio			X	SI	Equivalente al 10% del valor final de la adecuación realizada	su vigencia es por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo definitivo de la adecuación realizada
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual -PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG -PATRONAL			X	SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA						
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--

CLASULA DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN: Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de liquidación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio de Previo de la necesidad a contratar y proceso contractual **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este. **CLAUSULA DECIMA NOVENA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de pólizas, acta de inicio.

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio-Meta a los once (11) días del mes de mayo de 2023, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
UP HOLDING S.A.S
JULIAN DAVID BERMUDEZ SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Resolución 016 de 2023
"Por medio del cual se delega un encargo".



Contratista
D-FACTORY GROUP SAS
NIT No. 900.662.299-1

